

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 232

PERÍODO LEGISLATIVO

2004

EXTRACTO BLOQUE P.J.: PROY. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL P.E.P. DISPONGA LOS MEDIOS PARA QUE LOS ALUMNOS MATRICULADOS DE LA PROVINCIA, CONCURRAN DURANTE LA TEMPORADA INVERNAL A JORNADAS RECREATIVAS EN LOS CENTROS DE DEPORTES INVERNALES.

Entró en la Sesión

06/07/2004

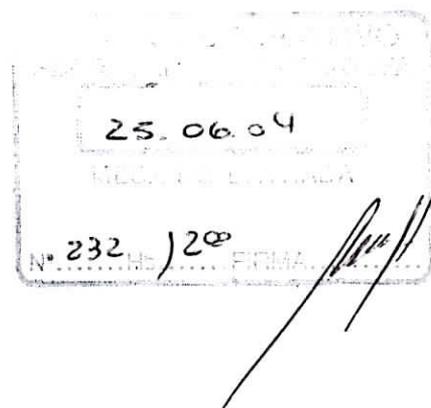
P/R

RESOL. 106/04

Girado a la Comisión

Nº:

Orden del día Nº:



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto promover el acercamiento de los alumnos de todos los niveles de nuestra provincia a la práctica de los deportes invernales, propios del paisaje y geografía de Tierra del Fuego, como el tradicional ski alpino.

Es un hecho reconocido que las condiciones climáticas, topográficas y geográficas de la isla resultan inmejorables para este tipo de actividades, lo cual transforma casi en una obviedad el deber del Estado provincial de incentivar a los chicos para que se acerquen, las conozcan y las practiquen.

La calidad de las distintas canchas de ski de la provincia, en especial la de modalidad alpina, es comparativamente excelente en relación con otros sitios del país. Esto se debe, por un lado, a la presencia de nieve durante mayor cantidad de días en el invierno, por otro, la latitud en que nos encontramos, permite que los centros invernales se encuentren emplazados a una baja altitud, a muy poca distancia de la ciudad de Ushuaia y no extremadamente lejos de Río Grande. En otras provincias argentinas, tales como Mendoza o Neuquén, encontrar similar cantidad y calidad de nieve que en Tierra del Fuego significa recorrer largas distancias para acceder a complejos deportivos ubicados a una gran altura por sobre el nivel del mar.

Teniendo en cuenta la composición poblacional de la provincia se observa un claro predominio de orígenes mediterráneos en la mayoría de quienes en algún momento de sus vidas decidieron radicarse acá. Es esta característica la que redundando en un casi total desconocimiento por parte de muchos de los fueguinos sobre las actividades y los deportes que deberían ser los típicos de esta tierra.

Es sin duda en la temprana edad escolar cuando mejor aprenden los chicos lo que sus docentes y su entorno pueden enseñarles.


ANGELICA GUZMAN
Legisladora Provincial
Bloque Partido Justicialista


RAUL OSCAR RUIZ
Legislador Provincial
Partido Justicialista


DR. ROBERTO DARIÓ SCIUTTO
LEGISLADOR PROVINCIAL
PARTIDO JUSTICIALISTA


Nélida Lanzarini
LEGISLADORA PROVINCIAL

En el objeto de este proyecto se encuentra la necesidad de incorporar en nuestros alumnos un verdadero sentimiento de arraigo por esta tierra, y de apego y respeto a sus características ecológicas, geográficas y culturales.

Pero además, pretendemos con esta iniciativa parlamentaria concretamente hacer cumplir preceptos ya establecidos en nuestra legislación, y para ello me remito a lo dispuesto en la Ley Provincial N° 590 sancionada por esta Legislatura, de Deportes, Fomento y Desarrollo de las prácticas deportivas, en adhesión a la Ley Nacional N° 20.655.

En su artículo 2º, al enumerarse los objetivos fundamentales de la Provincia, se establece "utilizar al deporte y la recreación principalmente como factores coadyutores de la educación en pos de la formación integral del individuo y como recurso para el buen uso del tiempo libre".

Más adelante dispone "estimular la práctica deportiva, fomentando y creando condiciones que aseguren la actividad deportiva de todos los habitantes que deseen realizarla, sin ningún tipo de discriminación", y propone que el Estado promueva la práctica del deporte "como factor de ayuda a la salud física, psíquica y espiritual de la población".

La misma Ley, en su artículo 5º, y a los fines de alcanzar los objetivos, obliga al Estado a asegurar una correcta formación y aprendizaje técnico y físico de todas las actividades deportivas, mediante el desarrollo de sus prácticas y competencias; y a trabajar en relación directa con el Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia, orientando al deporte escolar hacia el correcto aprendizaje de las actividades deportivas desde el punto de vista técnico, físico, pedagógico y psíquico.

En tanto que la Ley Provincial N° 159, de Educación, dispone para el Estado Provincial la fijación de los lineamientos de la política educativa respetando los principios de: inculcar a los educandos el deber de la conservación, enriquecimiento y difusión del patrimonio cultural y ecológico de la Provincia y de la Nación; estimular el arraigo y el sentido de pertenencia a la Provincia, a la región y a la Nación; y estimular y promover la práctica de actividades físicas y deportivas para posibilitar el desarrollo armónico e integral de las personas, y como agente de transformación social; entre otros.



ANGELICA GUZMAN
Legisladora Provincial
Bloque Partido Justicialista



RAUL OSCAR RUIZ
Legislador Provincial
Partido Justicialista



Dr. RUBEN DARIO SCIUTTO
LEGISLADOR PROVINCIAL
PARTIDO JUSTICIALISTA



Nélida Lanzarini
LEGISLADORA PROVINCIAL

Entendemos que lo solicitado en este proyecto debe ser aplicado en todos los niveles escolares de la Tierra del Fuego: jardines maternos, jardines de Infantes, Educación General Básica, y Educación Polimodal.

El acercamiento de nuestros alumnos a la práctica deportiva está fijado y establecido en leyes primordiales de la provincia. Creemos que el Estado debe poner el acento allí donde se pueda promover además un mayor reconocimiento con nuestra forma de vida, y en donde se actúe en una verdadera interrelación con el medio ambiente que nos rodea y con la naturaleza tan característica de la Tierra del Fuego.

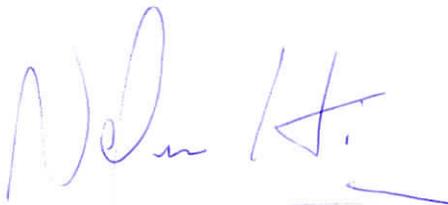
Por todo lo previamente expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares para la sanción del presente proyecto de resolución.


ANGELICA GUZMAN
Legisladora Provincial
Bloque Partido Justicialista



RAUL OSCAR RUIZ
Legislador Provincial
Partido Justicialista


DE RUBEN DARIO SCUTTO
LEGISLADOR PROVINCIAL
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA



Nélida Lánzares
LEGISLADORA PROVINCIAL

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

Artículo 1: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial disponga los medios para que los alumnos matriculados de todos los niveles y modalidades educativas de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, concurren durante la temporada invernal a jornadas recreativas en los centros de deportes invernales establecidos en esta jurisdicción.

Artículo 2: Solicitar al poder Ejecutivo Provincial, a través de sus órganos competentes, el desarrollo de un programa tendiente a la promoción y desarrollo de los deportes invernales entre la comunidad estudiantil.

Artículo 3. Comuníquese, regístrese y archívese.


ANGELICA GUZMAN
Legisladora Provincial
Bloque Partido Justicialista


RAUL OSCAR RUIZ
Legislador Provincial
Partido Justicialista


Nélida Lanzares
LEGISLADORA PROVINCIAL


DE REPRESENTARIO SEQUITTO
LEGISLADOR PROVINCIAL
PARTIDO BLOQUE JUSTICIALISTA

As. 232/04

06.07.04

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

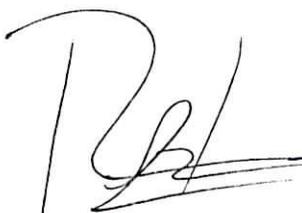
Artículo 1º Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial disponga los medios para que los alumnos matriculados de todos los niveles y modalidades educativas de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, concurren durante la temporada invernal a jornadas recreativas en los centros de deportes invernales establecidos en esta jurisdicción.

Artículo 2º Solicitar al poder Ejecutivo Provincial/^{que,} a través de sus órganos competentes, ~~se~~ desarrolle ~~de~~ un programa tendiente a la promoción y desarrollo de los deportes invernales entre la comunidad estudiantil.

Artículo 3º ~~Comuníquese, regístrese~~^{Regístrese, comuníquese} y archívese.



ANGELICA GUZMAN
Legisladora Provincial
Bloque Partido Justicialista



RAUL OSCAR RUIZ
Legislador Provincial
Partido Justicialista



Nélida Lanzares
LEGISLADORA PROVINCIAL

Dr. FERNANDO S. JULIO
LEGISLADOR PROVINCIAL
PARTIDO JUSTICIALISTA



Raul
02/07/04